

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 03/2025

En la ciudad de Paraguari, los miembros del Comité Evaluador de Ofertas: la Ing. Cynthia González, y el Sr. Martín Pereira, funcionarios designados por Resolución Nº 25 de fecha 28 de noviembre de 2022 y por Resolución PCJP Nº 230 de fecha 17 de octubre de 2023, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguari, para integrar de forma permanente la Comisión Juzgadora de Ofertas de esta Convocante; se reunieron a fin de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorio individualizado como: **MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL "SERVICIO DE WEBHOSTING" - ID Nº 461493**, emitiendo el informe de Evaluación a fecha 22 del mes de julio de 2025.

La Abg. Leticia Lemir se encuentra usufructuando sus vacaciones.

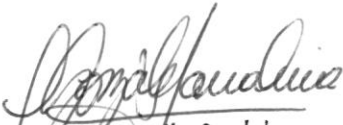
Monto del llamado:

El monto del llamado es de **Gs. 10.812.672.- (Guaraníes Diez Millones Ochocientos Doce Mil Seiscientos Setenta y Dos).**

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de julio de 2025, se ha procedido a la apertura de la siguiente propuesta:

Nº	OFERENTE	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELEFONO	MAIL
1	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.	80078258-5	Eusebio Lillo Nº 2173 e/ Bélgica y Carmona – Asunción	(021) 606 039	licitaciones@freelancer.com.py


Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari


Martín Pereira
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	461493				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Servicios de Web Hosting				
ENTIDAD CONVOCANTE	Corte Suprema de Justicia / Circunscripción Judicial del Dpto. Paraguari				
FECHA DE APERTURA	18-Julio-2025	HORA APERTURA	10:00	HORA FIN	10:20
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) - Palacio Judicial de Paraguari - (Planta Baja)				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Osmar Giménez				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80078258-5	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A	licitaciones@freelancer.com.py
---	------------	------------------------------	--------------------------------

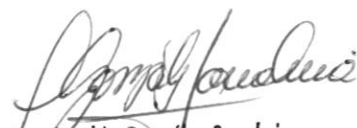
2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80078258-5	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A	licitaciones@freelancer.com.py
---	------------	------------------------------	--------------------------------

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:


Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari


Martín Pereira
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 10.810.008 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A	62	1851754	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.

2. Verificación Registros de Inhabilitados en el SIPE:

Se procede a la verificación dentro del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), si el oferente se encuentra o no habilitado para presentar propuestas o contratar con el Estado, observándose cuando sigue:

Se ha verificado que el oferente **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.**, no se halla inhabilitado dentro del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	80078258	Razón social:	
Buscar Limpiar			

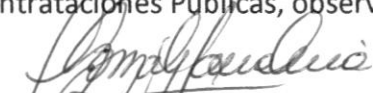
Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59°. "Documentos sustanciales", del Decreto N° 2264/2024 por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:


Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari


Martín Pereira
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	El formulario de Oferta y la Lista de Precios, debidamente llenados y firmados.	La garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente.	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la Oferta, para comprometer al Oferente.
OFERENTE				
FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE (Verificado a fojas 01 – 03 de su oferta)	CUMPLE (Verificado a fojas 04 – 05 de su oferta)	CUMPLE Verificado en el Registro del Proveedor Constancia Nº 1851754 (Fojas 11 – 13 de su oferta)	CUMPLE Verificado en el Registro del Proveedor Constancia Nº 1851754 (Fojas 11 – 13 de su oferta)

4. Verificación de la capacidad legal.

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en el Art. 21 “Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar”, de la Ley Nº 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, se procedió a verificar en la web www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana y en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE); si el representante de la firma oferente, se halla o no incurso en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, el Comité de Evaluación solicitó por Nota Nº 04 del 25 de junio del corriente y el oferente ha respondido en tiempo y forma lo solicitado, tras la verificación se constató cuanto sigue:

OFERENTE	NOMBRE	C.I. Nº	EN CALIDAD DE	OBSERVACIONES
FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.	Juan Carlos López Aguayo	2394675	Representante Legal	Investigador – UNA – estado inactivo.
	Javier Fernando Caballero Alderete	2511890	Cuotapartista	No registra datos
	Héctor Isaac Melgarejo García	3193447	Apoderado	No registra datos

DISPOCIONES	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE Verificado en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

7972546



7972546

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2394675, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
2.394.675	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	FAC. DE CIENCIAS QUIMICAS	INVESTIGADOR	CONTRATADO	2.022	145	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan

Fecha de Emisión: Jul 21, 2025 11:52 AM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

En base a lo expuesto, esta Comisión Juzgadora de Ofertas concluyó que los representantes de la firma oferente referenciados en la tabla que antecede, a la fecha, no se hallan incurso en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 21

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari

Martin Perera
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari

“PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR”; de la Ley Nº 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

5. Tabla Comparativa de precio de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. Nº 80 del Decreto Nº 2264/24, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos y se presenta como Anexo.

5.1 Análisis del precio ofertado por la firma oferente:

En virtud a la Res. DNCP Nº 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY Nº 7021/2022”, cuyo art. 4 aprueba el criterio de evaluación a ser aplicado en el análisis de los precios de referencia en los procesos regulados por la Ley Nº 7021/2022; se realizó el análisis del precio ofertado que se presenta como Anexo, resultando que no presenta variación de precios en los rangos establecidos.

6. Margen de preferencia:

En virtud a lo establecido en la Ley Nº 6575/2020 “QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY Nº 4558/2011 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” Art. 2º.- que reza cuanto sigue: “...Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional...” (Sic.), resultando que no aplica al tipo de llamado.

Se presenta el siguiente cuadro:

OFERENTE	CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL
FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.	NO PRESENTA



[Cerrar sesión](#)

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Se constató en la página de <http://www.vue.org.py/> que el oferente no ha solicitado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, así mismo, se recuerda que la no presentación del documento no comporta causal de descalificación de la Oferta, solo imposibilita acogerse al beneficio reservado para el Oferente que lo presenta.

7. Oferta ordenada de menor a mayor:

El Art. 75. “PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN”, del Dto. Nº 2264/24 por cual se reglamenta la Ley Nº 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; que en su apartado 2. Evaluación basada únicamente en precio, inc. 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único y su numeral 2.1.1, establece que las ofertas que cumplan con la documentación básica de carácter sustancial, serán agrupadas de menor a mayor.

No se procede a agrupar de menor a mayor porque existe una sola oferta.

Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari

Martín Pereira
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari

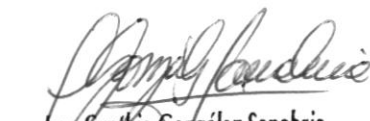
8. Verificación de la Oferta respecto a los demás requisitos establecidos en las Bases Concursales:

En el presente apartado, el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.** a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en las Bases Concursales, referentes al del pliego:

8.1. CAPACIDAD LEGAL	
OFERENTE	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE Verificado en base a los documentos presentados por el Oferente. (Fojas 06 de su oferta)
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE Verificado en base a los documentos presentados por el Oferente. (Fojas 07 de su oferta)
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE Verificado en base a los documentos presentados por el Oferente. (Fojas 08 de su oferta)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente.	CUMPLE Verificado en base a los documentos presentados por el Oferente. (Fojas 09 de su oferta)

8.2. CAPACIDAD FINANCIERA	
OFERENTE	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de apertura; o al inicio de la etapa competitiva, para procesos por SBE.	CUMPLE Verificado en base a los documentos presentados por el Oferente. (Fojas 08 de su oferta)
b) Balance General y Estado de Resultados de los años 2023, 2022 y 2021, firmados por el Contador, Propietario y/o Representante Legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las normativas vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), que se encuentran en la página web: www.set.gov.py ; y Formulario 500 de los mismos años, para contribuyentes del IRE GENERAL. c) Formulario 501, de los años 2023, 2022 y 2021, para contribuyentes del IRE SIMPLE. d) Formularios 515 y 516, de los años 2023, 2022 y 2021, para contribuyentes del IRP-RSP y del IRP-RGC, respectivamente. e) Formulario 120, de los 6 últimos meses, para contribuyentes del IVA GENERAL	CUMPLE Verificado en base a los documentos presentados por el Oferente. (Fojas 14 – 58 de su oferta)

8.2.1. Situación financiera actual del Oferente FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.			
Índices de Ratios	Margen	Ratios -Promedio:	CUMPLE
<u>Ratio de Liquidez</u> : activo corriente / pasivo corriente.	<i>Deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales (2023, 2022 y 2021).</i>	32,45	SI
<u>Ratio de Endeudamiento</u> : pasivo total / activo total.	<i>No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales (2023, 2022 y 2021).</i>	0,03	SI
<u>Ratio de Rentabilidad</u> : Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital (utilidad después de impuestos o pérdida / activo total).	<i>El promedio de los 3 últimos ejercicios fiscales (2023, 2022 y 2021), no deberá ser negativo.</i>	0,19	SI


Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari


Martín Pereira
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari

8.3- Experiencia Requerida	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.
Demostrar la experiencia en la provisión de SERVICIO DE WEBHOSTING CON DOMINIO con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente convocatoria; a través de la sumatoria de Contratos, Órdenes de Ejecución/Requerimiento y/o Facturas, correspondientes a los años 2024, 2023 y 2022.	CUMPLE Verificado en base a los documentos presentados por el Oferente. (Fojas 59 – 61 de su oferta)
8.4- Capacidad Técnica	
Copia autenticada por escribanía del Certificado de Calidad ISO 9001 /2015 en Consultoría en Tecnología de la Información y/ o desarrollo e implementación de proyectos de software	CUMPLE Verificado en base a los documentos presentados por el Oferente. (Fojas 62 de su oferta)

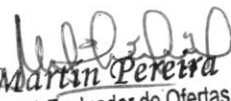
9. Recomendación:

En virtud a lo establecido en el Art. 55° de la Ley Nº 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda cuanto sigue:

9.1. **ADJUDICAR**, salvo mejor parecer, a la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.** con **RUC Nº 80078258-5**, conforme a los precios ofertados que se detallan en la siguiente tabla:

GRUPO 1: SERVICIOS DE WEB HOSTING						
Ítem	Descripción del Bien	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.				
		Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	Servicios de Web Hosting	Unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	24	450.417	10.810.008	Procedencia: Pya Nro. De certificado de origen Nacional: n/a
Total General:					10.810.008	


Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari


Martín Pereira
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari